



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
02/12/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Gestión Tributaria

Expediente 1973386P

EDICTO

Se elevan a definitivos los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26/09/2024, sobre la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras del Ayuntamiento y de la adhesión al servicio de gestión, recaudación e inspección de servicio de recogida y transporte de residuos sólidos de la Mancomunitat l'Horta Nord, al haber finalizado el período de exposición pública y no haberse formulado alegaciones y/o reclamaciones.

Contra los acuerdos de aprobación de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, cabe interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Puçol firmado electrónicamente por la Alcadesa.

Plaça Beato Ribera, 15 · 46530 Puçol (València) · Tel.: 96 142 13 03 · www.puçol.es · seu.puçol.es · registre@puçol.es 1/1



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALQ3 EQHH 4DT4 VMVD

Edicto acuerdo definitivo derogación ordenanza tasa recogida de basuras - SEFYCU 5698570

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1